

En Izana (Soria), parcela 24, polígono 205, zona 0, de 0,8700 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.137,28 euros.

En Los Llamosos (Soria), parcela 57, polígono 101, zona 0, de 0,2080 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 750,06 euros.

En Navalcaballo (Soria), parcela 262, polígono 18, zona 2, de 1,4320 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 5.852,42 euros.

En Torralba del Moral (Soria), parcela 54, polígono 36, zona 3, de 3.5240 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.024,14 euros.

Indispensable depósito del 20 por cien del tipo de licitación para participar en la subasta. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de Condiciones a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación.

Soria, 11 de septiembre de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda en Soria, Juan José Hernández Magdalena.—43.809.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresarios de Rótulos Luminosos e Industrias Afines (depósito número 0062).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Leopoldo Carreras-Menaút y Ahumada, mediante escrito de fecha 18 de junio de 2002, y se ha tramitado con el número 50/5503-6834-36/9291.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos tercero, undécimo y decimoséptimo de los Estatutos de la Asociación fue adoptado por mayoría absoluta de la XXV Asamblea General celebrada el día 6 de junio de 2002.

El Acta está suscrita por don Martín Maturen Alcalde, en calidad de Presidente, con el visto bueno de doña María del Carmen Velasco, Secretaria de la Asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—43.747.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Agentes Forestales del Ministerio de Medio Ambiente (depósito número 7294).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/85, de 2 de

agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto).

La modificación ha sido solicitada por el Secretario del sindicato don Sergio Verdú, mediante escrito recibido en este centro directivo el 16 de agosto de 2002, tramitado con el número 9083-50/7332.

Se adjunta acta de la reunión celebrada por la Asamblea general ordinaria el 25 de mayo de 2002, suscrita por todos los asistentes a la misma, en la que se aprueba la modificación de los estatutos, añadiéndose a su articulado el artículo 8 bis.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—43.744.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de Sindicato Vietnamita (depósito número 8.080).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos del citado Sindicato, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Los Estatutos y el Acta de constitución suscritos por don Pablo Quilez Fernández y por don Federico Romero Recalde en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 31 de julio de 2002, firmado por el primero de ellos en nombre y representación del sindicato y se han tramitado con el número 50/6951-8626-36/12309, habiendo sido subsanados los defectos observados en la solicitud inicial el 12 de septiembre de 2002.

Se indica que su domicilio se encuentra en la avenida Denia, 140, torre 5, 12-B, de Alicante, su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende todo el personal de las cajas de ahorros y sus grupos de empresas (artículo 2 de los Estatutos).

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—43.745.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Federación de Entidades de Empresarios de Cine de España (depósito número 873).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Federación, solicitado por doña Ángeles San Gabino el 27 de diciembre

de 2001, mediante escrito tramitado con el número 15007-115949, una vez completada la documentación requerida, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril reguladora del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Se adjunta certificación de la reunión celebrada por la Junta de Gobierno de la Federación el 26 de abril de 2001, suscrita por el Secretario don Tomás Naranjo Parejo, con el visto bueno del residente don Primitivo Rodríguez, en la que se hace constar el acuerdo de modificar el artículo 3.º de los Estatutos, relativo al domicilio, que se traslada a la Gran Vía, número 66, 2.º, izquierda, en Madrid.

Por todo ello se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—43.743.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos correspondiente a la Unio Catalana d'Agencies de Viatges Emissores (depósito número 5.370).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Alfonso Cuadrillero Morillo mediante escrito de fecha 30 de julio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/6907-8573.

Se adjunta certificación del acta de la reunión celebrada por la Asamblea extraordinaria el 21 de marzo de 2002, suscrita por el Secretario don Miguel Pelino Antón, con el visto bueno del Presidente don Enrique Fernández de Alarcón González, en la que se hace consta el acuerdo alcanzado de modificar los artículos 4, 19, 26 y 38 de los Estatutos.

Entre otras modificaciones figura el traslado del domicilio social a la calle Balmes, número 61, 1.º, en Barcelona (08007).

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—43.742.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos perteneciente al Sindicato de Empleados de Cajas de Ahorros Auténtico (depósito número 8.081).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Asociación, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General